

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. Nº 170928

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, - 5 OCT. 2009

ASUNTO No. 460/2009.-

VISTO: la visita que realizó a la República Oriental del Uruguay la señora Catalina Botero, Relatora para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en ocasión de la "XVI Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados", que tuvo lugar en la ciudad de Montevideo, dentro del período comprendido entre los días 15 y 21 de setiembre de 2009;-----

CONSIDERANDO: que tal visita fue motivo de complacencia para el Gobierno de la República;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 287 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, al Decreto del Poder Ejecutivo 24/84 de 17 de enero de 1984 y al Decreto 362/98 de 8 de diciembre de 1998;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

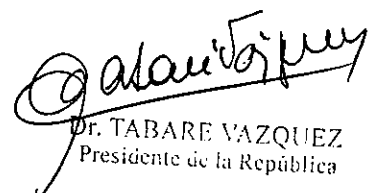
RESUELVE:

1º.- Declárase Huésped Oficial de Honor a la señora Catalina Botero, Relatora para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en ocasión de la "XVI Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados", que tuvo lugar en la ciudad de Montevideo, dentro del período comprendido entre los días 15 y 21 de setiembre de 2009.-----

2º.- La Contaduría General de la Nación procederá a habilitar el incremento del crédito del Grupo 7, Subgrupo 7.2, Objeto 721 del Programa 001 "Administración", del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----




Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República